



MAT.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN A SOCIEDAD COMERCIAL AMBIENTAL BIG CONTROL POR UN VALOR DE \$ 50.000.- POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIA POR ERROR.

ALGARROBO, 05 ABR 2023

DECRETO N° 0859



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I Municipalidad de Algarrobo año 2023
10. D.A. N° 2.947 de fecha 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
11. D.A N° 0332, de fecha 03.02.2023, Unifica ordenes de subrogancias I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que, se ha recibido una transferencia por un monto de \$50.000, por concepto de, garantía por licitación de contrato de suministro de plagas y sanitización en Departamento de salud.
- Considerando que, dicho monto, por concepto de garantía debe ser realizado a través de boleta de garantía o póliza de fianza.
- Considerando copia de comprobante de transferencia con fecha 15.02.2023 un monto de \$ 50.000.-

DECRETO:

- I. Autorizase devolución por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), por concepto de, transferencia por error a Departamento de Salud Algarrobo
- II. Impútese el siguiente gasto a la cuenta 215-26-01 "Devoluciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



JLYM/PFM/DVY/DUC/mh
DISTRIBUCIÓN DE
- Secretaria Municipal (2)
- Archivo Desam (1)